



Ética Médica

De ordinario se piensa que la Ética Médica arranca desde la época de Hipócrates, con su famoso Juramento. Puede aceptarse que haya sido así, si se habla de la cultura occidental. Pero si le damos un marco más ecuménico, debemos retroceder más en el tiempo y detenernos en la Mesopotamia del siglo dieciocho antes de Cristo, cuando reinaba el rey Hammurabi. Fue entonces cuando la sociedad, en este caso el Estado, dictó las primeras leyes de moral objetiva relacionadas con las medicina, estableciendo con ellas la responsabilidad jurídica del médico frente a su paciente. Es bueno señalar que se han encontrado tablillas de arcilla que recogen leyes promulgadas doscientos años antes de las dictadas por Hammurabi; algunas referentes también a la medicina, sin que esto le reste importancia al valor histórico que tiene el Código de aquél.

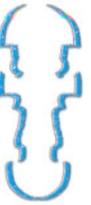
En dicho documento se regula la profesión médica en una sección comprendida por ocho artículos, cuyo texto es el siguiente:

215. Si un médico ha tratado a un hombre libre de una herida grave mediante la lanceta de bronce y el hombre cura; si ha abierto la nube de un hombre con la lanceta de bronce y ha curado el ojo del hombre, recibirá diez siclos de plata.
216. Si se trata de un plebeyo, recibirá cinco siclos de plata.
217. Si se trata del esclavo de un hombre libre, el dueño del esclavo dará al médico dos siclos de plata.
218. Si un médico ha tratado a un hombre libre de una herida grave con la lanceta de bronce y ha hecho morir al hombre, (o) si ha abierto la nube del hombre con la lanceta de bronce y destruye el ojo del hombre, se le cortarán las manos.
219. Si un médico ha tratado una herida grave al esclavo de un plebeyo con el punzón de bronce y lo ha matado, devolverá esclavo por esclavo.
220. Si ha abierto la nube con la lanceta de bronce y ha destruido el ojo, pagará en plata la mitad del precio del esclavo.
221. Si un médico ha curado el miembro roto de un hombre libre (o) hace revivir una víscera enferma, el paciente dará al médico cinco siclos de plata.
222. Si es un plebeyo, dará tres siclos de plata.

Como vemos, en este Código se legisla sobre los honorarios profesionales y sobre la responsabilidad civil del médico. No obstante que en aquellas calendas el médico era tenido como un sacerdote, su actuar profesional estaba vigilado y sancionado por el Estado.

La Ética Médica es una disciplina que se ocupa del estudio de los actos médicos desde el punto de vista moral y que los califica como buenos o malos, a condición de que ellos sean voluntarios, conscientes. Al decir "actos médicos", hacerse referencia a los que adelanta el profesional de la medicina en el desempeño de su profesión frente al paciente (Ética Médica Individual) y a la sociedad (Ética Médica Social). Los actos que lleve a cabo en función de su vida privada, no profesional, caerán en el campo de la Ética General, la misma que permite juzgar los actos de cualquier persona.

El "acto médico", en mi concepto, no tiene que ver sólo con lo relativo al paciente, y a un paciente dado. El médico actúa en función profesional también en actividades distintas a las clínicas y a las quirúrgicas, como son las atinentes a la salud pública, al laboratorio clínico, a la patología, a la medicina legal, a la investigación biológica, etc. Precisamente, uno de los



defectos que tuvo la ética tradicional, la hipocrática, fue que en el juzgamiento moral del médico redujo su campo de acción a lo que hiciera al lado del lecho del enfermo o en el quirófano. La medicina a distancia la telemedicina - , como es la que se ejerce desde un escritorio o desde un laboratorio, quedaba excluida. Hoy, vale reconocerlo, el médico no sólo tiene compromiso con su paciente, sino también con la sociedad toda. Por su puesto que tal compromiso va más allá de la ética individualista, como la que preconizaría Kant. De ahí que J.F. Drane sostenga que el pecado capital de Kant fue ignorar que los seres humanos están estrechamente interrelacionados y que la acción humana se realiza en el interior de una comunidad. Lo que una persona hace añade -, tiene antecedentes sociales e inevitablemente tendrá efectos sociales. Fácil entender entonces por qué el principio ético de beneficencia, de carácter individualista, hubo de ser complementado con el principio de justicia, de alcance social.

El juicio ético para que tenga validez deber ser coherente, razonado. No basta consultar las normas de moral vigentes y ceñirme ciegamente a ellas para aceptar que voy a actuar éticamente. Por su propia naturaleza, la ética ha dicho Gracia Guillén es un saber ordenado a la actuación, por lo tanto, un "saber actuar". En otras palabras, no es lo mismo conocer la ética, que actuar éticamente. En el ejercicio de la medicina hay situaciones morales que no pueden ser dilucidadas sólo con normas objetivas, sino que su respuesta adecuada requiere además el concurso de la virtud y el carácter del médico, vale decir de su propia conciencia. Recordemos a Kant: "Al hacer algo guiado por un buen sentimiento, lo hago por deber y la acción es ética, pro si lo hago únicamente por coacción, la acción sólo es correcta jurídicamente".

Finalmente debemos recordar la DECLARACIÓN DE GINEBRA

EN EL MOMENTO DE SER ADMITIDO COMO MIEMBRO DE LA PROFESIÓN MEDICA:

PROMETO SOLEMNEMENTE consagrar mi vida al servicio de la humanidad;

OTORGAR A MIS MAESTROS el respeto, gratitud y consideración que merecen;

EJERCER mi profesión dignamente y a conciencia;

VELAR solícitamente y ante todo por la salud de mi paciente;

GUARDAR Y RESPETAR los secretos de mi confiados, aun después de que un paciente haya muerto;

MANTENER incólume, por todos los conceptos y medios a mi alcance, el honor y las nobles tradiciones de la profesión médica;

CONSIDERAR como hermanos a mis colegas;

HACER CASO OMISO de credos políticos y religiosos, nacionalidades, razas, rangos sociales, evitando que estos se interpongan entre mis deberes profesionales y mi paciente;

VELAR con el máximo respeto por la vida humana desde su comienzo, aun bajo amenaza, y no emplear mis conocimientos médicos para contravenir las leyes humanas.

SOLEMNE Y LIBREMENTE, bajo palabra de honor, prometo cumplir lo antedicho.